

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

988 *NUEVA GALIMPLANT, S.L.U*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)

GALLAECIA DENTAL SALES, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales ("LME"), por remisión expresa del artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que por Acta de Decisiones de Socia Única celebrada el 28 de febrero de 2023, se acordó, la escisión consistente en el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte del patrimonio de la sociedad escindida consistente en la unidad económica independiente dedicada a la actividad de agencia comercial, a favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará " GALLAECIA DENTAL SALES, S.L.U.", que adquirirá todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha actividad y que quedará constituida como consecuencia de la ejecución de la escisión parcial, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de escisión suscrito por la administradora única de NUEVA GALIMPLANT, S.L.U.

Dado que GALLAECIA DENTAL SALES, S.L.U., sociedad beneficiaria, será una sociedad limitada de nueva constitución e íntegramente participada de forma directa por la socia única de NUEVA GALIMPLANT, S.L.U. (esto es, GALLAECIA GROUP 2022, S.L.U.), resulta aplicable a esta escisión el régimen simplificado establecido en el artículo 78 bis de la LME, así como en el artículo 49.1 de la LME por remisión de los artículos 73 y 52 de esta.

El proyecto de escisión y los demás documentos e información a que se refiere el art. 39 de la LME, se han puesto a disposición de los socios y de los representantes de los trabajadores para su examen en el domicilio social de NUEVA GALIMPLANT, S.L.U. o se les entregará a su solicitud.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida a oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Sarria, 13 de marzo de 2023.- Persona física designada por la administradora única GALLAECIA GROUP, 2022, S.L.U, D^a Leana Kathleen Bragança Gomes.

ID: A230009217-1